



Procedimiento Solicitud de Plazas Especiales

Es responsabilidad de la Institución Educativa, realizar el trámite

POR ENFERMEDAD

B. POR ENFERMEDAD: estudiante que desea realizar el internado médico de pregrado o servicio social de las carreras de la salud, que, a su juicio, argumenta la necesidad de una plaza específica por padecimiento físico o mental.

El **alumno**, deberá elaborar 02 Cartas de exposición de motivos dirigidas a:

- 1.- **Institución Educativa** (con este documento, se da inicio el trámite); y
- 2.- **Servicios de Salud de Veracruz (SESVER):** Dr. Efrén Samuel Orrico Torres. - *Secretario Técnico* de la Comisión Interinstitucional para la Formación y Capacitación de Recursos Humanos e Investigación en Salud del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (CIFCRHISEV).

Anexando los siguientes documentos:

- a) Original de resumen médico reciente, emitido por la **institución pública que le otorga la atención**, firmado por el médico tratante, con firma de visto bueno del director y sello de la unidad.
 - a. Deberá contener lo siguiente:
 - i. *Diagnóstico;*
 - ii. *Pronóstico para la vida y la función;*
 - iii. *Si está en condiciones de cumplir con el ciclo académico correspondiente; y*
 - iv. *Plan de manejo a un año.*
- b) Copia del historial académico con promedio o carta con créditos académicos.

Los documentos antes mencionados, tendrán que ser entregados a su institución educativa.

Con lo anterior, la **Institución Educativa** (IE) deberá elaborar y requisitar:

- a) Carta de No Inconveniente dirigida a la Secretaría Técnica; y
- b) Cédula de enfermo con los datos completos en físico y digital (se anexa formato 9)

La IE integrará el expediente con **TODOS** los documentos antes señalados, **lo presentará en la reunión de planeación** para su análisis y dictamen por la Comisión Estatal Interinstitucional (CEI) correspondiente.

Caso no presentado en la reunión, no será considerado.

IMPORTANTE:

-Previo a la toma de campo clínico de internado médico o servicio social de las carreras de la salud, los representantes de las instituciones de salud, atenderán ÚNICAMENTE a los representantes de las instituciones educativas, no a los educandos.

-Una vez seleccionado el campo clínico y en casos especiales y específicos, se podrá atender al becario siempre en presencia del representante educativo.

-En ninguna circunstancia se atenderá a terceros (padres, tutores u otros).